UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
COORDINACIÓN DE FACULTAD
16 JUL 2026
RECIBIDO
HORA
Nº DE FOLIOS:

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°127 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 13 de julio de 2026.

VISTOS:

Oficio N°001-2026- docentes – LMAC – AACT-KFFA-MMVL; Oficio N° 149-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 28 de mayo de 2026; Memorándum Múltiple N°0086-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 01 de junio de 2026; Carta N°002-2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MGL de fecha 02 de junio de 2026; Oficio N°0820-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 10 de junio de 2026; Informe Nº 102-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 16 de junio de 2026; Oficio Nº 0867-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 18 de junio de 2026; Oficio Nº 2336-2026-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2026; Oficio Nº 0935-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de junio de 2026; Oficio Nº 209-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 07 de julio de 2026; Oficio N.º 1039-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 09 de julio de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N º 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece lo siguiente:

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53 denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal
(...)
Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Articulo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:
a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el cual, en su Capítulo IV, artículo 91, referido a la Investigación Formativa, establece que, *esta se define como el desarrollo de acciones complementarias a la formación académica de los estudiantes de pregrado, dirigidas por docentes de asignaturas, preferentemente correspondientes a estudios específicos o de especialidad contenidos en los planes de estudio de cada carrera profesional, con la finalidad de fortalecer las competencias investigativas mediante la planificación, ejecución y publicación de los resultados de la investigación.*

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, a través de Oficio N°001-2026- docentes – LMAC – AACT-KFFA-MMVL de fecha 20 de mayo de 2026, los Docentes: Liliana Milagros Arévalo Cárcamo, Antero Alexander Cabrera Torres, Karla Fabriana Farías Añazco, y Mauro Manuel Vivas Landa, remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Plan de Investigación formativa Titulada: "Del Residuo al Recurso: Investigación – Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UN";

Que, mediante Oficio N° 149-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 28 de mayo de 2026, el Jefe de la Unidad de Investigación remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales las observaciones al Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado "Del Residuo al Recurso: Investigación–Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UN", señalando que dicho plan incorpora a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Biotecnología, correspondientes al curso Innovación y Desarrollo Sostenible, VII ciclo, Grupo 01. En ese sentido, se observa que dicha Escuela Profesional no pertenece al ámbito académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, mediante el Memorándum Múltiple N°0086-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 01 de junio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, comunicó a los docentes mencionados en los párrafos precedentes las observaciones formuladas al Plan de Trabajo de Investigación Formativa, para su conocimiento y la atención correspondiente;

Que, con Carta N°002-2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MGL de fecha 02 de junio de 2026, los Docentes: Liliana Milagros Arévalo Cárcamo, Antero Alexander Cabrera Torres, Karla Fabriana Farías Añazco, y Mauro Manuel Vivas Landa, presenta al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, absolución de Observación de Observación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa; a fin de que proceda con su revisión técnica y

académica sin que la participación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Biotecnología constituya impediente, en tanto no existe norma expresa del Reglamento de Investigación Formativa de la UNF que la prohibida;

Que, mediante el Oficio N°0820-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 10 de junio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remitió al Unidad de Investigación, absolución del Plan de Trabajo Investigación Formativa, denominada: "Del Residuo al Recurso: Investigación – Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF";

Que, mediante el Informe Nº 102-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 16 de junio de 2026, el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remitió la conformidad y viabilidad técnica al Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: "Del Residuo al Recurso: Investigación – Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF", concluyendo que la propuesta cumple con los criterios evaluados, se desarrollará sin necesidad de financiamiento institucional y sugiriendo que la presentación del informe final se efectúe en la primera quincena del mes de septiembre de 2026;

Que, mediante el Oficio Nº 0867-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 18 de junio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales elevó a la Vicepresidencia Académica el expediente del citado Plan de Trabajo de Investigación Formativa para su aprobación y trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, precisando que el equipo de docentes responsables está conformado por la Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo, el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, la Mgtr. Karla Fabriana Farías Añazco y el Dr. Mauro Manuel Vivas Landa;

Que, mediante el Oficio Nº 2336-2026-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2026, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera devolvió el expediente al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales formulando observaciones, específicamente señalando que a pesar de indicarse que las actividades se desarrollarían en la primera y segunda unidad, se omitió precisar de manera expresa el período o cronograma de ejecución del proyecto con sus fechas específicas de inicio y término.

Que, mediante el Oficio Nº 0935-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de junio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales derivó los expedientes al Jefe de la Unidad de Investigación a fin de que realice las coordinaciones pertinentes con los docentes responsables para la subsanación de la omisión temporal advertida por la Vicepresidencia Académica;

Que, mediante correo electrónico de fecha 1 de julio de 2026, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales comunicó a los docentes responsables las observaciones formuladas al Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado "Del

Residuo al Recurso: Investigación–Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF", requiriendo la subsanación del ítem 1.9 y del cronograma de actividades, a fin de precisar las fechas de inicio y término de las actividades programadas, para la continuidad del trámite correspondiente;

Que, mediante el Oficio Nº 209-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 07 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remitió al Coordinador de la Facultad el expediente físico debidamente subsanado, informando que con fecha 07 de julio de 2026 la docente responsable, Mgtr Liliana Milagros Arévalo Cárcamo, alcanzó el plan completo con la actualización de las fechas efectivas de ejecución e ítem 1.9, fijando como inicio el 15 de julio de 2026 y término hasta el 11 de septiembre de 2026;

Que, a través del Oficio N.º 1039-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 09 de julio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remitió formalmente a la Vicepresidencia Académica el expediente final completamente subsanado, manifestando la conformidad de la Facultad y solicitando la emisión de la respectiva Resolución de aprobación;

Que, de la evaluación integral del expediente, se determina que el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado "Del Residuo al Recurso: Investigación – Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF" es técnicamente viable y administrativamente procedente, toda vez que el equipo de docentes responsables absolvió oportunamente las observaciones temporales formuladas por la Vicepresidencia Académica, precisando el cronograma definitivo de ejecución desde el 15 de julio hasta el 11 de septiembre de 2026, y sustentando válidamente el enfoque interdisciplinario interfacultades para el fortalecimiento de la cultura ambiental institucional; asimismo, al haberse verificado que el proyecto se ejecutará bajo la condición de sin financiamiento, no genera obligaciones presupuestarias para esta Casa Superior de Estudios ni costos para los estudiantes, contando con la conformidad técnica de la Unidad de Investigación y la remisión formal de la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria Nº30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: "Del Residuo al Recurso: Investigación–Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"; presentado por el equipo investigador conformado por los docentes y estudiantes detallados en el referido

documento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, a través de las instancias competentes, efectúe el seguimiento y monitoreo de la ejecución del citado Plan de Trabajo de Investigación Formativa, conforme a la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

127

37

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 09 de julio de 2026

OFICIO Nº 1039-2026-UNF-VPAC/FCEA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
09 JUL 2026
HORA: 3:02 REGISTRO: -
FOLIO: - FIRMA

Señor:
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : **SUBSANCIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA: "Del Residuo al Recurso: Investigación – Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"**

REFERENCIA : **OFICIO N° 209-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI**
OFICIO N° 0935-2026-UNF-VPAC/FCEA
OFICIO N° 2336-2026-UNF-VPAC

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el expediente subsanado del Plan de Trabajo de Investigación Formativa titulado: **"Del Residuo al Recurso: Investigación – Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"**, presentado por los docentes, Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Karla Fabrina Farias Añazco y Dr. Mauro Manuel Vivas Landa.

Al respecto, se hace de conocimiento que la Unidad de Investigación de la Facultad ha remitido el expediente subsanado, indicando que las observaciones relacionadas con las fechas de inicio de actividades programadas en el plan fueron atendidas por el docente responsable.

En ese sentido, se remite el expediente para la continuación del trámite correspondiente y, de ser conforme, para su respectiva aprobación mediante Resolución de la Vicepresidencia Académica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)

Cc: Archivo
FCC/HNT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Unidad de Investigación

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 07 de julio de 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
COORDINACIÓN DE FACULTAD
09 JUL 2026
RECIBIDO
N° DE REGISTRO: HORA: 08:45
FIRMA: N° DE FOLIOS: 36

OFICIO N.º 209-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI

Señor:
Dr. Freddy Carrasco Choque
Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO : **REMITO EXPEDIENTE SUBSANADO DE PLAN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA**

REFERENCIA : **a) OFICIO N.º 2336-2026-UNF-VPAC**
b) OFICIO N.º 0935-2026-UNF-VPAC/FCEA
c) CORREO ELECTRÓNICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FECHA 01/07/2026
d) CORREO ELECTRÓNICO DEL DOCENTE DE FECHA 07/07/2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el expediente físico subsanado del Plan de Investigación Formativa titulado: **"Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"**, presentado por los docentes responsables **Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo**, **Dr. Antero Alexander Cabrera Torres**, **Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco** y **Dr. Mauro Manuel Vivas Landa.**

Al respecto, se precisa que, mediante **correo electrónico de fecha 01 de julio de 2026**, esta Unidad de Investigación comunicó las observaciones relacionadas con la **actualización del ítem 1.9**, **referido a la fecha de inicio y término**, así como del **cronograma de actividades** del referido plan.

En atención a ello, mediante **correo electrónico de fecha 07 de julio de 2026**, la docente **Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo** remitió la documentación subsanada correspondiente.

En ese sentido, se remite el expediente físico subsanado para que, de considerarlo pertinente y en el marco de sus competencias, la Coordinación de Facultad continúe con el trámite correspondiente ante la Vicepresidencia Académica.

Cabe precisar que la presente remisión se efectúa únicamente para fines de continuidad del trámite administrativo, quedando sujeto a la evaluación y trámite que corresponda ante las instancias competentes.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes
Jefe (e) Unidad de Investigación

CC: Archivo
MENR/1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

U. Investigación - FCEA UNF <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe>

ASUNTO: SOLICITO SUBSANACIÓN DE OBSERVACIÓN AL PLAN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Liliana Milagros Arévalo Cárcamo <larevaloc@unf.edu.pe>
Para: UI - FCEA - IE <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe>

7 de julio de 2026 a las 15:08

Buen día, reciba un cordial saludo.

La presente es para alcanzar nuevamente el Plan de Investigación Formativa. En respuesta a las coordinaciones verbales del documento de la referencia al Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado **« Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF»**, referida a la necesidad de precisar **las fechas de inicio y término de las actividades programadas.**

En ese sentido, adjunto el Plan completo con el nuevo **cronograma de actividades**, especificando los meses correspondientes, para lo cual solicito continuar con el trámite, debido que ya estamos a puertas de terminar el ciclo a fin de mantener la coherencia temporal del plan de realización en el presente ciclo académico.

[El texto citado está oculto]

PT INVESTIGACIÓN FORMATIVA Del Residuo al Recurso Cultura de Residuos Sólidos en la UNF 2026.pdf
864K

16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

"Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"

Docente Responsable

M. Ing. Liliana Milagros Arévalo Carcamo
Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco
Dr. Manuel Vivas Landa

Estudiantes Responsables

Estudiantes del IX ciclo de Ing. Ambiental
Estudiantes del IV ciclo de Ing. Económica
Estudiantes del IX ciclo de Ing. Forestal
Estudiantes del VIII ciclo de Ing. Biotecnología

Semestre Académico:

2026-I

Sullana – Perú

2026

34

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Titulo

Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF.

1.2. Línea de Investigación

Población y Desarrollo sostenible.

1.3. Institución

Universidad Nacional de Frontera.

1.4. Facultad

Ciencias Económicas y Ambientales.

1.5. Carrea Profesional

Ingeniería Económica.
Ingeniería Ambiental.

1.6. Responsables

1.6.1. Docentes

- Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo
- Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
- Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco
- Dr. Manuel Vivas Landa

1.6.2. Alumnos

Estudiantes de Ingeniería Ambiental

Estudiantes de Ingeniería Económica

1.6.3. Ciclo:

IX ciclo de Ingeniería Ambiental

IV ciclo de Ingeniería Económica

IX ciclo de Ingeniería Económica

VIII ciclo de Ingeniería Biotecnología

1.6.4. Semestre Académico: 2026-I

1.7. Público Objetivo:

El estudio tendrá como público objetivo directo a los estudiantes del IX, IV, ciclo según el detalle:

	Asignaturas	Ciclo académico	Grupo(s)	N° estudiantes	Total
1	Economía Circular	IX	Grupo 01	37	37
2	Estadística II	IV	Grupo 01	26	37
			Grupo 02	11	
3	Gestión Empresarial	IX	Grupo 01	03	03
4	Innovación y Desarrollo Sustentable	IX	Grupo 01	22	22

1.8. Meta

Se espera que, al concluir el proyecto de investigación formativa, se cumpla con las siguientes metas:

Actividades	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta
Participación de estudiantes en el desarrollo del estudio.	estudiantes	100%	Que el 100% de los estudiantes participen en el desarrollo del estudio, desde la investigación hasta el fortalecimiento en la cultura y ciudadanía ambiental en el correcto manejo de residuos sólidos.

En el curso de Economía Circular la meta es sensibilizar a toda la comunidad universitaria sobre la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la correcta segregación de residuos sólidos en la fuente.

En el curso de Estadísticas II la meta es promover la importancia que tiene la aplicación de la encuesta para el recojo de los datos y procesamiento de la información con sus respectivas interpretaciones y análisis, para el mejoramiento en la cultura de la gestión y manejo de residuos sólidos en la UNF.

En el curso de Gestión Empresarial la meta es proponer un modelo de negocio sostenible para el aprovechamiento y/o comercialización de residuos sólidos.

En el curso de Innovación y Desarrollo Sustentable la meta es diseñar, ejecutar y evaluar una intervención de concientización ambiental de 5 minutos — fundamentada en evidencia biotecnológica real sobre la valorización de residuos sólidos orgánicos.

1.9. Duración del Proyecto

Inicio: 15 de julio de 2026
Termino: Hasta el 11 de setiembre 2026.

II. INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, la gestión de residuos en la UNF enfrenta desafíos críticos de falta de concientización y prácticas deficientes. La ecoeficiencia en el sector público es un mandato que busca optimizar recursos y minimizar impactos. Este proyecto utiliza la Investigación-Acción Participativa (IAP), una metodología que permite a la comunidad universitaria identificar sus propios problemas, analizar causas y ejecutar soluciones colectivas para transitar de una economía lineal a una economía circular.
En este sentido, la universidad ubicada en Nuevo Sullana, presenta limitaciones en la gestión de residuos sólidos y en la conformación de una cultura ambiental institucional, pese a contar con escuelas de Ingeniería Ambiental, Económica, Biotecnología y otras afines.
La escasez relativa de agua y la presión de residuos provenientes de comedores, laboratorios, aulas y oficinas exigen avanzar hacia la ecoeficiencia y la economía circular, vinculando lo técnico y estadístico con la educación ambiental.

La provincia de Sullana presenta condiciones favorables para el desarrollo de este tipo de iniciativas, no solo por la disponibilidad de plantas aromáticas, sino también por la necesidad de promover actividades productivas sostenibles que generen valor agregado. En este escenario, la extracción de aceites esenciales se posiciona como una oportunidad para fomentar el emprendimiento, diversificar la economía local y fortalecer la gestión eficiente de los recursos naturales.

III. JUSTIFICACIÓN

Sullana es una zona con alta generación de residuos (más de 180 toneladas registradas en un solo día festivo) y escasez de agua, lo que agrava la crisis sanitaria. En la UNF, la investigación formativa es clave para desarrollar capacidades críticas en los futuros ingenieros. La implementación de este plan es obligatoria según el D.S. N° 016-2021-MINAM (Decreto Supremo que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública) que busca transformar los "desechos" en recursos mediante la valorización de la alta fracción orgánica e inorgánica aprovechable detectada en campus similares.

La falta de concientización y de prácticas sistematizadas para la segregación, reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos en la UNF genera contaminación visual, riesgos sanitarios y uso ineficiente de recursos. La incorporación de un proyecto de investigación-acción participativa permite:

- Diagnosticar el conocimiento, actitudes y prácticas de la comunidad universitaria sobre residuos sólidos.
- Aplicar conocimiento estadístico (estadística descriptiva e inferencial) a la economía circular.
- Fortalecer el programa de ecoeficiencia de la UNF y vincular docencia, investigación y proyección social.

A pesar del potencial formativo en las carreras profesionales vinculadas a la sostenibilidad de los recursos, existe una limitada cultura de segregación en la fuente de residuos sólidos aprovechables y una deficiente participación en cumplir con las actividades de ecoeficiencia como es el aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos que se generan en la UNF, lo que reduce las oportunidades de cumplir con las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia

en las Entidades de la Administración Pública.

Frente a esta situación, la presente investigación formativa buscar fortalecer la concientización a través de la educación ambiental mediante charlas de cinco minutos en toda la comunidad universitaria, luego de realizar el diagnóstico situacional.

Este proyecto se justifica en tres dimensiones principales:

1. **Conocimiento**
 En la actualidad, gran parte de los residuos sólidos no cumple con la gestión integral de residuos sólidos, lo que incrementa la contaminación ambiental y la emisión de gases de efecto invernadero. Siendo importante diagnosticar la situación actual: el nivel de conocimiento de los estudiantes sobre la problemática de los residuos sólidos y de las prácticas de gestión existentes en las universidades públicas.

2. **Actitud**
 Para hacer frente al inadecuado manejo de los residuos sólidos, la gestión es fundamental para identificar barreras y facilitadores, comprender los obstáculos que impiden una mayor participación estudiantil en la gestión de residuos sólidos generados en las universidades y los factores que podrían fomentarla. Informar la toma de decisiones, proporcionar información relevante a la UNF, municipalidad y MINEDU, y otras partes interesadas para el diseño e implementación de programas y políticas de gestión de residuos más efectivas y adaptadas a la realidad local.

3. **Prácticas sostenibles**
 El presente Plan es una herramienta fundamental para fomentar un aprendizaje práctico para estudiantes de la carrera de Ingeniería Económica e Ingeniería Ambiental, fortaleciendo la investigación aplicada, la innovación y el emprendimiento sostenible, promoviendo la conciencia ambiental, mediante la reflexión y el aprendizaje sobre la importancia de la gestión integral de residuos sólidos entre los estudiantes y la comunidad en general. Asimismo, contribuye a desarrollar habilidades de investigación en los estudiantes participantes a través de la exploración de un problema relevante para su entorno. Fortaleciendo el compromiso social de la Universidad Nacional de Frontera, ya que fomenta la vinculación con la comunidad mediante la transferencia de conocimientos y tecnologías a los estudiantes y comunidad educativa en general basándose en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Transformar la cultura de manejo de residuos sólidos en la comunidad de la UNF mediante un proceso de investigación aplicada que cierre ciclos de materiales y fortalezca la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar estadísticamente la generación per cápita y la composición de los residuos en los diferentes pabellones de la UNF (Enfoque Estadística II).
- Diseñar estrategias participativas de segregación y valorización (compostaje y

reciclaje inorgánico) para reintegrar residuos a la cadena de valor (Enfoque Economía Circular).
- Sensibilizar a la Comunidad universitaria sobre la segregación en la fuente de los residuos sólidos aprovechables.
- Elevar el nivel de sensibilización y compromiso actitudinal de estudiantes y personal administrativo mediante talleres vivenciales.

V. METODOLOGÍA

El estudio será de tipo no experimental, ya que busca resolver un problema concreto: la gestión y el manejo de los residuos sólidos en la UNF, con un diseño descriptivo-explicativo. Se empleará un enfoque metodológico mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos para obtener una comprensión integral de la gestión y manejo de los residuos sólidos:

1. Fase Cuantitativa:

1.1 Diagnóstico Participativo

Encuestas: Se diseñará y aplicará un cuestionario estructurado a una muestra representativa de los diferentes grupos del público objetivo (estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios generales, visitantes, entre otros). El cuestionario incluirá preguntas sobre conocimientos, prácticas y disposición a participar en la gestión de residuos. El muestreo será No probabilístico de tipo Intencional para asegurar la representación de los diferentes grupos.

1.2 Análisis de la información

Análisis estadístico: Los datos recolectados a través de las encuestas serán analizados mediante estadística descriptiva (frecuencias, porcentajes, medidas de tendencia central y dispersión) e inferencial Estadística (según la naturaleza de las variables) para identificar patrones y relaciones significativas.

2. Integración de datos:

Los datos cuantitativos y cualitativos se triangularán para validar y enriquecer los hallazgos, proporcionando una visión más completa y organizada del problema de investigación.

3. Planificación de la Acción:

Sensibilización en cada uno de los ambientes de la Universidad.

Evaluación de la Implementación de "puntos limpios" incluyendo el programa de segregación de RAEE (Residuos Eléctricos).

4. Reflexión Crítica y Sistematización:

Análisis estadístico de la reducción lograda y evaluación de indicadores de desempeño ambiental.

Encuestas: Se diseñará y aplicará un nuevo cuestionario estructurado a una muestra representativa para los diferentes grupos del público objetivo (estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios generales, visitantes, entre otros). El cuestionario incluirá preguntas sobre conocimientos, prácticas y educación, cultura y ciudadanía ambiental en la gestión integral de residuos sólidos. El muestreo será No probabilístico de tipo Intencional para asegurar la representación de los diferentes grupos.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera obtener los siguientes resultados:

6.1 Conocimiento

- Incremento en el conocimiento ambiental del manejo adecuado de residuos sólidos.

- Creación de un espacio de aprendizaje práctico para estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería Económica e Ingeniería Ambiental.

6.2 Actitud

- Fortalecimiento en las actitudes en el manejo adecuado de residuos sólidos.

- Desarrollo de competencias en gestión de proyectos sostenibles, investigación aplicada y emprendimiento universitario referentes al aprovechamiento de residuos sólidos.

6.3 Prácticas

- Incremento en el nivel de prácticas de manejo adecuado de residuos sólidos.

- Reducción significativa en la generación de residuos no reciclables.

- Promoción de prácticas sostenibles y ecológicas en la universidad.

6.4 Impacto ambiental, Impacto social y compromiso institucional

- Contribución al compromiso social y ambiental de la Universidad Nacional de Frontera, en la transferencia de conocimientos.

- Incorporación de la educación ambiental como parte permanente de la malla curricular.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El presente cronograma de actividades permitirá el acompañamiento y monitoreo de la ejecución de la respectiva propuesta de investigación formativa.

Tabla N° 01 Cronograma de Actividades

Actividades	Mayo				Junio				Julio				Agosto				Setiembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Presentación del proyecto			x	x																
2. Aprobación del proyecto					x	x														
3. Emisión del acto resolutivo										x	x									

4. Recolección de la información y procesamiento de datos										x	x								
5. Redacción del producto académico											x	x							
6. Presentación de resultados													x	x					
7. Postulación del producto académico y levantamiento de observaciones														x	x				
8. Elaboración y Presentación del informe final																x	x		

Fuente: Elaboración propia

8. RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1 Recursos

8.1.1 Humanos

- Docentes responsables
- Estudiantes.

8.1.2. Materiales e Insumos

Materiales

- Lapiceros, hojas bond, carpetas.
- Computadora y acceso a internet para la búsqueda bibliográfica y redacción del informe.
- Proyector y diapositivas (para la exposición de resultados).

8.2 Presupuesto

El presente proyecto no contempla gastos significativos que requieran financiamiento externo, dado que se desarrollará principalmente con recursos académicos y digitales disponibles en la web y en la biblioteca de la Universidad Nacional de Frontera.

Por lo tanto, el proyecto será autofinanciado por los docentes encargados, quienes asumirán los costos mínimos asociados, tales como:

- Impresiones y encuadernado del informe final.
- Materiales de apoyo didáctico.
- Acceso eventual a fuentes bibliográficas complementarias.

De esta manera, se garantiza la viabilidad del trabajo de investigación formativa sin generar costos adicionales para los estudiantes.

9. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

El informe final será presentado en la primera quincena del mes de setiembre de 2026.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ministerio del Ambiente (2024). Anuario Estadístico del Sector Ambiente 2024.
- MINAM (2016). Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público.
- Zapata, F. & Rondán, V. (2016). La Investigación-Acción Participativa: Guía del Instituto de Montaña.
- UNF (2023). Plan de Ecoeficiencia 2023-2025.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA https://core.ac.uk/download/542967041.pdf
- UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/721/Ruth_Yeni_CCALLI_CHINO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- La educación ambiental y el manejo de residuos sólidos en el ... https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_23b45026761be3791b71e7da58136dbc/Details
- Programa Municipal EDUCCA -SULLANA - SINIA https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sinia/archivos/public/docs/pme_sullana_norma_sullana_piura.pdf
- Plan de Investigacion Formativa-Gestión de Residuos ... https://es.scribd.com/document/789287759/PLAN-DE-INVESTIGACION-FORMATIVA-GESTION-DE-RESIDUOS-SOLIDOS-I-FINAL
- Manejo de residuos sólidos - MARES - Ministerio de Educación https://www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/pdf/2025/guias/guia-mares.pdf
- La educación ambiental y la conservación del medio ... https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12302/4/IV_FIN_107_TE_Aranda_Santos_2022.pdf
- Educación Ambiental y Manejo de Residuos Sólidos en los ... https://repositorio.une.edu.pe/bitstreams/0f63ec70-3bb3-40a3-87ec-814742736792/download
- Aguilar-Viruez, M. A., Loayza-Aguilar, M. F., & Pérez-Zavala, G. (2023). Percepción y prácticas de segregación de residuos sólidos domiciliarios en un municipio de Bolivia. Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, 11(2), 105-121.
- Ali, M., Wang, Y., Chaudhry, M. N., Farooq, D., & Abbas, S. (2021). Factors influencing households' waste separation behavior: A systematic literature review. Environmental Science and Pollution Research, 28(35), 48073-48090.
- Bautista-Puig, N., & Cardona-Arbeláez, D. (2022). Conocimiento y actitudes sobre la gestión de residuos sólidos en estudiantes universitarios. Revista EIA, 19(37), 1-16.

- Chen, X., Zhou, Z., & Zhang, H. (2023). The impact of environmental awareness and perceived behavioral control on household waste sorting behavior: Evidence from China. Environmental Science and Pollution Research, 30(1), 177-189.
- Escobar-Pérez, J., & Moncada-Patiño, J. E. (2021). Factores psicosociales asociados a las prácticas de separación de residuos sólidos en hogares de Tunja, Colombia. Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación, 11(2), 167-180.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2022). Gestión de residuos sólidos en el contexto de la salud pública. OPS.
- World Bank. (2023). What a Waste 2.0: A Global Snapshot of Solid Waste Management to 2050. World Bank Publications.

10. ANEXOS

Registro de estudiantes matriculados en la asignatura involucrada.

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AMBIENTAL
CURSO: IA0905 - ECONOMÍA CIRCULAR
DOCENTE: AREVALO CARCAMO LILIANA MILAGROS
CICLO: NOVENO - CRÉDITOS: 3.00 - GRUPO: 01

1	2022104003@unf.edu.pe	AREVALO AGUIRRE, JOSELYNE RUBY
2	2022104045@unf.edu.pe	ZAPATA MARCHENA, MARCO IVAN
3	2022104034@unf.edu.pe	PEÑA JIMENEZ, ANGIE NICOLE
4	2022104035@unf.edu.pe	PUCHULAN CHAPILLIQUEN, ANA PATRICIA
5	2022104042@unf.edu.pe	VERA BELLIDO, RUTH MARICIELO
6	2022104038@unf.edu.pe	RAMOS AVENDAÑO, DARHUIN ROLANDO
7	2022104019@unf.edu.pe	ESPINOZA ELIAS, BRIGGYT
8	2022104041@unf.edu.pe	VALDEZ AGUILAR, ANTHONY DAVID
9	2022104039@unf.edu.pe	RAMOS NAVARRO, LEONELA LUCERO
10	2022104010@unf.edu.pe	CESPEDES TUME, FABRICIO ZAID
11	2022104032@unf.edu.pe	OLAYA LIZANO, ALEXIS GABRIEL
12	2022104007@unf.edu.pe	CASTILLO CORDOVA, JHOSELYN JHORENA
13	2022104029@unf.edu.pe	MARCHENA ESTRADA, MARLON ALDAIR
14	2022104012@unf.edu.pe	CHINCHAY CAMPOS, CHRISTIAN JEANDET
15	2022104026@unf.edu.pe	JUAREZ YLLA, LUCERO ELIZABETH
16	2022104004@unf.edu.pe	AVILA ZAPATA, ARIANA MITCHEL
17	2022104009@unf.edu.pe	CASTRO PULACHE, FABIOLA IVETH
18	2022104036@unf.edu.pe	QUISPE CASTILLO, DANIEL MATIAS
19	2022104016@unf.edu.pe	CRUZ HERRERA, BRENDA ANTHONELLA
20	2022104002@unf.edu.pe	ALVARADO RUGEL, DANAE ALEXANDRA
21	2022104006@unf.edu.pe	CAMACHO BENAVIDES, MARYURI BRIGGITE
22	2022104011@unf.edu.pe	CHECA CHORRES, FLAVIO MIGUEL
23	2022104020@unf.edu.pe	FERNANDEZ VILCHEZ, MARICIELO
24	2022104013@unf.edu.pe	CORDOVA ABARCA, ELAIDY JANNET
25	2022104001@unf.edu.pe	ALBURQUEQUE ATOCHE, AMMY YAMILE

26	2022104037@unf.edu.pe	RAMIREZ SANCHEZ, MERCEDES DEL ROCIO
27	2022104023@unf.edu.pe	GUZMAN TALLEDO, DIANA LIZETH
28	2022104043@unf.edu.pe	VILLALTA MORE, KAREN LOHANA
29	2022104017@unf.edu.pe	CRUZ SEMINARIO, FERNANDO JAVIER
30	2022104025@unf.edu.pe	JUAREZ LOPEZ, ANCHELA GEORGINIA
31	2022104040@unf.edu.pe	SIANCAS GIRON, FATIMA VALENTINA
32	2022104008@unf.edu.pe	CASTILLO ESTRADA, ANGEL RAUL
33	2022104005@unf.edu.pe	BORRERO QUEVEDO, ANGIE SOLANGE
34	2022104024@unf.edu.pe	HUACCHILLO HUAMAN, ERICKA MARILYN
35	2022104044@unf.edu.pe	VITE GALLO, RENATA ROCHELY
36	2022104014@unf.edu.pe	CORTEZ FALLA, HAROLD JEFFERSON

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AMBIENTAL
CURSO: IE 2201 - ESTADISTICA II
DOCENTE: CABRERA TORRES ANTERO ALEXANDER
CICLO: CUARTO - CRÉDITOS: 3.00 - GRUPO: 01

N°	Código	Apellidos y Nombres
1	2024201001@unf.edu.pe	ADANAQUE ARAMBULO, ANYI MARIELL
2	2024201003@unf.edu.pe	ALVARADO OLIVA, DULCE MARGARITA
3	2024201004@unf.edu.pe	APARICIO ATOCHE , ALEXANDRA AYLIN
4	2023201006@unf.edu.pe	ARMESTAR CARRILLO, HAROL RUFINO
5	2024201006@unf.edu.pe	BENITES ORDINOLA, MARIANA YORELY
6	2024201009@unf.edu.pe	CASTILLO NAMUCHE, SUSANA BELEN
7	2020101009@unf.edu.pe	CHERRE NAVARRO ENOC SAMUEL
8	2024201010@unf.edu.pe	CHIROQUE OTERO, JOSE ALDAHIR
9	2024201012@unf.edu.pe	CORNEJO NOLE, CARLOS DANIEL
10	2024201014@unf.edu.pe	DE LA CRUZ NIMA, GARDENIA MARIEL
11	2024201017@unf.edu.pe	HERRERA NORIEGA , JEREMY JEANPIER
12	2024201018@unf.edu.pe	INFANTE SAAVEDRA, ALISSON DAYANA
13	2024201023@unf.edu.pe	LI CARRILLO, MILTON SEBASTIAN
14	2024201024@unf.edu.pe	MASIAS LI, LUZ VICTORIA
15	2024201025@unf.edu.pe	MEDINA PLAZA, MARIALEJANDRA
16	2024201026@unf.edu.pe	MENDOZA RISCO, GENESIS DEL CISNE
17	2024201027@unf.edu.pe	MURO BANCAYAN, DIEGO GABRIEL
18	2024201028@unf.edu.pe	NAVARRETE CASTRO, VICENTA JHAMILEE
19	2023201028@unf.edu.pe	ORTIZ SANTIN, ANGEL D'ALESSANDRO
20	2024201030@unf.edu.pe	RAMIREZ CARRASCO, GALO ANDRES
21	2024201032@unf.edu.pe	RIVERA JACINTO, EDITA JERID
22	2024201033@unf.edu.pe	RODRIGUEZ CASTILLO, FRANCE YAZID
23	2024201034@unf.edu.pe	RUIZ VIERA, RUBI ESMERALDA
24	2024201037@unf.edu.pe	SILVA CALDERÓN, EZEQUIEL
25	2024101055@unf.edu.pe	VALDIVIEZO APONTE, MAX STIVEN
26	2024201045@unf.edu.pe	VIVANCO BARRERA, LIZBETH NAYELI

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA ECONÓMICA
CURSO: IE 2201 - ESTADISTICA II
DOCENTE: CABRERA TORRES ANTERO ALEXANDER
CICLO: CUARTO - CRÉDITOS: 3.00 - GRUPO: 02

N°	Código	Nombre Completo
1	2024201007@unf.edu.pe	BENITES PRECIADO, FELIPE
2	2024201008@unf.edu.pe	CABALLERO ALVARADO, JEYSON DOMINIC
3	2023101019@unf.edu.pe	FRANCO TORRES, RICARDO ALBERTO
4	2024201019@unf.edu.pe	IPANAQUE CORONADO , YESLY NICOLL
5	2024201020@unf.edu.pe	IPANAQUE GARCIA, ALEXIA IBET
6	2023101039@unf.edu.pe	MORETO PALACIOS, ANGEL GABRIEL
7	2024201029@unf.edu.pe	PACHERREZ IMAN, ELIZABETH
8	2024201038@unf.edu.pe	TORRES ATOCHE, JOSUE OTONIEL
9	2024101053@unf.edu.pe	UGAZ REQUENA, ROWILLS ADRIÁN
10	2024201044@unf.edu.pe	VIERA VILCHEZ, YOSMEL EMANUEL
11	2024201046@unf.edu.pe	YARLEQUE ALVARADO , PIERO ALEXANDER

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA FORESTAL
CURSO: IF0902-GESTIÓN EMPRESARIAL
DOCENTE: FARIAS AÑAZCO KARLA FABRINNA
CICLO: NOVENO - CRÉDITOS: 3.00 - GRUPO: 01

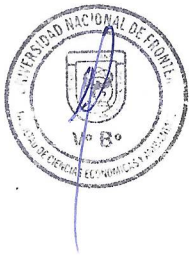
1	2022105001@unf.edu.pe	ALBAN LAZO, PABLO JUNIOR
2	2022105002@unf.edu.pe	MARTINEZ ELIZALDE, ANGHELO JEANPIERRE
3	2022105007@unf.edu.pe	SEMINARIO FLORES, MARIASOFIA AURORA

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA BIOTECNOLOGÍA
CURSO: IB0803-01 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DOCENTE: VIVAS LANDA MANUEL
CICLO: NOVENO - CRÉDITOS: 3.00 - GRUPO: 01

N°	Código	Nombre Completo
1	2022206001@unf.edu.pe	ADRIANZEN URBINA, ALAN JESUS
2	2022206006@unf.edu.pe	ANTON BARDALES, BRISA MARIEL
3	2022106002@unf.edu.pe	ARAMBULO ADRIANZEN, CAMILA BELEN
4	2022206007@unf.edu.pe	BORRERO LAO, DIANA BETTINA
5	2022206008@unf.edu.pe	BRICEÑO VALDIVIEZO, VIANNEY GABRIELA
6	2022206010@unf.edu.pe	CASTILLO CASTRO, ASTRI ANAYELY
7	2022206011@unf.edu.pe	CASTRO CALLE , GRECIA DE LOS MILAGROS
8	2022106007@unf.edu.pe	CORNEJO LUPU, SHARONN ANTHUANET
9	2022206013@unf.edu.pe	CUENCA RAMOS, ARIANA SOFIA
10	2022206014@unf.edu.pe	ESPINOZA VEGA, FIORELA LIZBETH
11	2022206018@unf.edu.pe	MAURICIO AVILA, JESUS STEVEN

12	2022206019@unf.edu.pe	MEDINA ROJAS, LIDIA VALERIA
13	2022106015@unf.edu.pe	MIRANDA CAMACHO, JIMMY SMITH
14	2022106016@unf.edu.pe	MOGOLLON VIERA, EDWIN ISMAEL
15	2022206020@unf.edu.pe	MORE PALOMINO, LEVI OTONIEL
16	2022106018@unf.edu.pe	NARVAEZ SARMIENTO, IAN NIX
17	2022206022@unf.edu.pe	PACHERRES CAMPOVERDE, TREYSI NICOLLE
18	2022206023@unf.edu.pe	PALACIOS GIRON, ADRIANA MARILIN
19	2022206024@unf.edu.pe	PERALTA MAURICIO, JESLY
20	2022106020@unf.edu.pe	RAMIREZ LINARES, JONATHAN SMITH
21	2022206025@unf.edu.pe	REYES GARCIA, ALEJANDRA ABIGAIL
22	2022106021@unf.edu.pe	RIVERA FLORES, GENESIS NIKOLLE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

RESOLUCIÓN N° 095-2023-UNF-FCEA

Sullana, 25 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 056 -2023-UNF-FCEA de fecha 17 de abril de 2023; OFICIO MÚLTIPLE N° 030-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 17 de abril de 2023; OFICIO Nº 003-2023- UNF-VPAC-FCEA/CIF-FCEA, de fecha 02 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 29568 de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que mediante Ley N° 30220 de fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 56° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción del conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2019-UNF/CO de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de ocho (10) Títulos, noventa (116) Artículos, tres (02) Disposiciones transitorias y (04) Disposiciones Finales.

Que, con OFICIO MÚLTIPLE Nº 028-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 12 de abril, el

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

El coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales convoca a una reunión a todos los docentes adscritos a la FCEA, para conformar las comisiones de trabajo de la FCEA para el presente periodo académico 2023.

Que, con ACTA DE REUNIÓN 006-2023-UNF-VPAC-FCEA de fecha 14 de abril, se conformaron por unanimidad las comisiones de trabajo de la FCEA para el año académico 2023.

Que, con RESOLUCIÓN N° 056 -2023-UNF-FCEA de fecha 17 de abril de 2023, se conformaron las comisiones de trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para el periodo académico 2023. En donde, una de las comisiones de trabajo, denominada: "Investigaciones formativas" se conformó, según detalle:

COMISIÓN	MIEMBROS	FUNCIÓN
Investigaciones formativas	Docentes: Dra. Yesenia Saavedra Navarro (Responsable) Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé (Miembro 1) Mg. Lucy Mariella García Vilela (Miembro 2) Dr. Freddy Carrasco Choque (Miembro 3)	Revisar las propuestas de planes de trabajo y promover las investigaciones formativas en el programa de estudio

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 030-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 17 de abril de 2023, el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, en virtud a la conformación de las comisiones de trabajo de la FCEA para el presente periodo académico 2023, según acto resolutivo de facultad, solicita un plan de trabajo de actividades para cada comisión.

Que, con OFICIO Nº 003-2023- UNF-VPAC-FCEA/CIF-FCEA de fecha 02 de mayo de 2023, la Comisión de Investigación Formativa, remite a la Facultad la propuesta del Plan de Trabajo de Investigación formativa para su revisión y validación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas como coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, mediante Resolución N° 005-2023-UNF/CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR El Plan de Trabajo – Año 2023 de la Comisión de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que se anexa en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR El Reglamento de Investigación Formativa – Año

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

2023, propuesto por la Comisión de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que se anexa en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución, a la parte interesada de forma y modo de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Mg. Mario Villegas Yarlequé
COORDINADOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

U. Investigación - FCEA UNF <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe>

ASUNTO: SOLICITO SUBSANACIÓN DE OBSERVACIÓN AL PLAN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

UI - FCEA - IE <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe> 1 de julio de 2026 a las 15:11
Para: Liliana Milagros Arévalo Cárcamo <larevaloc@unf.edu.pe>, ANTERO ALEXANDER CABRERA TORRES <acabrera@unf.edu.pe>, Karla Fabrinna Farias Añazco <kfariasa@unf.edu.pe>, Mauro Manuel Vivas Landa <mvivasl@unf.edu.pe>

Estimados docentes:

Reciba un cordial saludo. Por disposición de la Vicepresidencia Académica, se remite la observación formulada al Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado **« Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF»**, referida a la necesidad de precisar **las fechas de inicio y término de las actividades programadas.**

En ese sentido, se agradecerá actualizar el **ítem 1.9** y el **cronograma de actividades**, especificando los meses correspondientes; para tal efecto, se adjunta un modelo de referencia, a fin de mantener la coherencia temporal del plan y dar continuidad al trámite respectivo.

Asimismo, agradeceré se sirva remitir la subsanación correspondiente a esta Unidad de Investigación, a la brevedad posible.

Atentamente,

Unidad de Investigación - FCEA

2 adjuntos

OFICIO N° 0935-2026-UNF-VPAC-FCEA.pdf
11572K

Ejemplo de cronograma - Fecha de inicio y termino.docx
1002K

18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 26 de junio de 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
30 JUN 2026
RECIBIDO
Por: Hora: 9:06 a.m.

OFICIO Nº 0935-2026-UNF-VPAC/FCEA

Señor:
Dr. Mario Enrique Nizama Reyes
Jefe de la Unidad de Investigación-FCEA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : **REMITO EXPEDIENTES DE PLANES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA** F=57

REFERENCIA : **OFICIO N° 2336-2026-UNF-VPAC**
OFICIO N° 2325-2026-UNF-VPAC

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, en virtud de los documentos de la referencia, remitir a su despacho dos (02) expedientes correspondientes a Planes de Investigación Formativa, los cuales han sido devueltos por la Vicepresidencia Académica al haberse advertido observaciones relacionadas con la coherencia temporal entre las fechas de ejecución consignadas en los planes de trabajo y la fecha efectiva de presentación y tramitación de los respectivos expedientes. Asimismo, se ha identificado la omisión de la fecha de inicio de las actividades programadas, información necesaria para la adecuada planificación, seguimiento y ejecución de las acciones contempladas, entre otras observaciones detalladas en el documento de referencia.

En ese sentido, se remiten los expedientes observados para que, en el marco de sus competencias, se sirva efectuar las coordinaciones que correspondan con los docentes responsables, a fin de atender las observaciones formuladas y, de considerarlo pertinente, gestionar la subsanación o la regularización correspondiente para la continuación del trámite respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)

c.c.: Archivo
FCC/HNT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 24 de junio del 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
COORDINACIÓN DE FACULTAD
25 JUN 2026
RECIBIDO
Nº DE REGISTRO ____ HORA 11:00
FIRMA ____ Nº DE FOLIOS 32

OFICIO Nº2336 -2026-UNF-VPAC

Sr:
Dr. Freddy Carrasco Choque
Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE PARA LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO "DEL RESIDUO AL RECURSO: INVESTIGACIÓN – ACCIÓN PARTICIPATIVA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNF"

REFERENCIA: Oficio N°867 - 2026-UNF-VPAC/FCEA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, remitir el expediente relacionado con la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: "Del Residuo al Recurso: Investigación – Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF", a fin de que se sirva efectuar la subsanación correspondiente respecto a las observaciones advertidas durante la revisión del mismo.

A través del cual, se ha verificado que, dicho Plan de Trabajo de Investigación Formativa establece que las actividades se desarrollarán durante la primera y segunda unidad del presente semestre académico; sin embargo, no se precisa de manera expresa el período o cronograma de ejecución correspondiente, lo que dificulta determinar con claridad el inicio y la duración efectiva de las actividades programadas.

En ese sentido, resulta necesario complementar y/o precisar el cronograma de ejecución del proyecto, indicando las fechas específicas que correspondan a cada actividad, a fin de garantizar una adecuada planificación, seguimiento y evaluación de las acciones previstas, así como la coherencia y consistencia administrativa del expediente.

Por lo expuesto, se devuelve el expediente para la subsanación de la observación señalada y su posterior remisión para la continuación del trámite respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.C
Archivo

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISION ORGANIZADORA

2336

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

31

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 18 de junio de 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
18 JUN 2026
HORA: 3:05 REGISTRO:
N° FOLIO: FIRMA

OFICIO Nº 0867-2026-UNF-VPAC/FCEA

Señor:
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : **APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA: "Del Residuo al Recurso: Investigación-Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"**

REFERENCIA : **INFORME N° 102-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, en virtud del documento de referencia, mediante el cual se detalla la presentación de un Plan de Trabajo de Investigación Formativa liderado por docentes. Dicho plan ha sido revisado y validado exhaustivamente por el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (FCEA).
En atención a la evaluación realizada por la Unidad de Investigación, a continuación, se presentan los aspectos principales del informe, sometido a su consideración:

Informe del Jefe de la Unidad de Investigación	Título del Plan de Trabajo de Investigación Formativa	Docentes Responsables	Curso y Escuela Profesional a Ejecutar	Condición
INFORME N° 102-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI	PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO: "Del Residuo al Recurso: Investigación-Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"	-Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo -Dr. Antero Alexander Cabrera Torres -Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco -Dr. Mauro Manuel Vivas Landa.	-Curso: Economía Circular, Estadística II, Gestión Empresarial e Innovación y Desarrollo Sustentable. -Escuela profesional de Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería de Biotecnología.	Sin financiamiento

En ese sentido, luego de la revisión exhaustiva del Plan de Trabajo en cuestión, se ha determinado que cumple con los criterios establecidos, por lo que este despacho procede a aprobar dicho Plan de Trabajo de Investigación Formativa. En consecuencia, solicito se realicen las gestiones pertinentes para la emisión del acto resolutivo por parte de la Comisión Organizadora.

Cabe indicar que dicho Plan de Trabajo, se llevará a cabo **sin necesidad de financiamiento**, por lo tanto, **no se requiere la asignación de partida presupuestaria alguna para su ejecución**.

Finalmente, se sugiere que en el acto resolutivo **se establezca que el informe final correspondiente, deberá ser presentado hasta el 17 de agosto de 2026, conforme al cronograma establecido en el citado Plan de Trabajo.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y alta estima.

Atentamente.

Archivo
FCC/HNT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 16 de junio de 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
COORDINACIÓN DE FACULTAD
17 JUN 2026
RECIBIDO
Nº DE REGISTRO ____ HORA 12:30
FIRMA ____ Nº DE FOLIOS 30

INFORME N.º 102-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI

Señor:
Dr. Freddy Carrasco Choque
Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO : **CONFORMIDAD Y VIABILIDAD DEL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA: "DEL RESIDUO AL RECURSO: INVESTIGACIÓN - ACCIÓN PARTICIPATIVA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNF".**

REFERENCIA : **a) OFICIO N.º 0820-2026-UNF-VPAC/FCEA**
b) CARTA N.º 002-2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MGL
c) MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N.º 0086-2026-UNF-VPAC/FCEA
d) OFICIO N.º 149-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI
e) PROVEÍDO N.º 0335-2026-UNF-VPAC/FCEA
f) OFICIO N.º 001-2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MMVL
g) RESOLUCIÓN N.º 095-2023-UNF-VPAC/FCEA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de referencia, informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 18°, que garantiza la autonomía universitaria en su régimen normativo, académico, administrativo y económico.
- Ley Universitaria N.° 30220, que norma el funcionamiento de las universidades y establece la investigación como función esencial y obligatoria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.° 461-2021-UNF/CO.
- Resolución de Comisión Organizadora N.° 517-2021-UNF/CO, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.° 916-2024-UNF/CO, que en sus artículos 86.1 y 86.10 establece las funciones de la Unidad de Investigación.
- Resolución de Coordinación de Facultad N.° 249-2024-UNF-VPAC/FCEA, que faculta al jefe de la Unidad de Investigación para gestionar las actividades de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Resolución N° 095-2023-UNF-VPAC/ FCEA, que aprueba el Reglamento de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

V°B° UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCEA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

II. ANTECEDENTES

2.1. Que, mediante **Resolución N.º 095-2023-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó el **Reglamento de Investigación Formativa** de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el cual regula de manera formalmente los aspectos académicos y administrativos relacionados con los planes de investigación formativa, en concordancia con el modelo educativo institucional. En dicho Reglamento se establece que las actividades de investigación formativa estaban a cargo de la Comisión de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

2.2. Que, mediante **Resolución de Coordinación de Facultad N.º 249-2024-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 23 de agosto de 2024, en su Artículo Primero indica lo siguiente: [...] *DEJAR SIN EFECTO la Comisión de Investigación Formativa, conformada con RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 114-2024-UNF-VPAC/FCEA.*

Asimismo, en su Artículo Segundo se dispone lo siguiente: [...] *FACULTAR al jefe de la Unidad de Investigación las actividades de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 37º de la Ley Universitaria, Articulo 54º del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera e incisos 86.1, 86.9 y 86.10 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNF* [...].

Por lo cual se advierte que, habiéndose derogado la Comisión de Investigación Formativa, las actividades de Investigación formativas quedaron bajo responsabilidad de esta Unidad a partir de la fecha de dicha Resolución N.º 249-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 23 de agosto de 2024.

2.3. Que, mediante **OFICIO N.º 001-2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MMVL**, de fecha 18 de mayo de 2026, los docentes responsables **Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo**, **Dr. Antero Alexander Cabrera Torres**, **Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco** y **Dr. Mauro Manuel Vivas Landa** remitieron a la Coordinación de Facultad el Plan de Trabajo de Investigación Formativa titulado: "**Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF**", para su revisión y trámite correspondiente.

2.4. Que, mediante **PROVEÍDO N.º 0335-2026-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 21 de mayo de 2026, la Coordinación de Facultad derivó a esta Unidad de Investigación el expediente del Plan de Trabajo de Investigación Formativa antes citado, para su revisión, informe y atención correspondiente.

2.5. Que, mediante **OFICIO N.º 149-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI**, de fecha 26 de mayo de 2026, esta Unidad de Investigación alcanzó a la Coordinación de Facultad la observación formulada al Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado **"Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"**. Asimismo, en dicho documento se señaló que el plan presentaba una finalidad académicamente pertinente y comprendía la participación de asignaturas y estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Económica e Ingeniería Forestal, las cuales forman parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2.6. Que, no obstante, esta Unidad también advirtió que el plan incorporaba a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Biotecnología, correspondiente al curso de Innovación y Desarrollo Sustentable, por lo que, al tratarse de una Escuela Profesional que no pertenece al ámbito académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, se indicó que, en dicha etapa, no correspondía emitir conformidad ni opinión favorable respecto de dicho extremo, recomendándose efectuar la precisión correspondiente.

2.7. Que, mediante **MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N.º 0086-2026-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 01 de junio de 2026, la Coordinación de Facultad comunicó a los docentes responsables las observaciones formuladas por esta Unidad de Investigación, para su conocimiento y atención correspondiente.

2.8. Que, mediante **CARTA N.º 002-2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MGL**, de fecha 02 de junio de 2026, los docentes responsables presentaron la absolución de la observación formulada al Plan de Trabajo de Investigación Formativa, exponiendo argumentos académicos y reglamentarios relacionados con la participación estudiantil interfacultades en el marco del referido plan.

2.9. Que, mediante **OFICIO N.º 0820-2026-UNF-VPAC/FCEA**, recibido el 11 de junio de 2026, a horas 11:00 a. m., la Coordinación de Facultad remitió a esta Unidad de Investigación la absolución de observación presentada por los docentes responsables, a fin de que se realice la revisión técnica y académica correspondiente, en el marco de las competencias de esta Unidad.

III. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN

3.1. Que, esta Unidad informa que el **Reglamento mencionado (Aprobado mediante RESOLUCIÓN N° 095-2023-UNF-VPAC/FCEA) se encuentra vigente y operativo desde el 2023 hasta la fecha, puesto que no se consigna ningún documento anulándolo**, y por tanto se ha referido para tramitar los planes de investigación formativa presentados desde el 25 de mayo de 2023 hasta la fecha, constituyéndose en el instrumento normativo que respalda la gestión, ejecución y evaluación de estos planes permitiendo con ello dar continuidad al procedimiento académico y administrativo correspondiente.

3.2. Que, de la revisión del expediente, se advierte que la observación inicialmente formulada por esta Unidad de Investigación estuvo referida principalmente a la participación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Biotecnología en el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado **"Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"**, por tratarse de una Escuela Profesional que no pertenece al ámbito académico directo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

3.3. Asimismo, corresponde precisar que, mediante **OFICIO N.º 149-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI**, esta Unidad señaló que el referido plan presentaba una finalidad académicamente pertinente y comprendía la participación de asignaturas y estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Económica e Ingeniería

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Forestal, las cuales forman parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

3.4. Que, mediante **CARTA N.º 002-2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MGL**, los docentes responsables absolvieron la observación formulada, exponiendo argumentos académicos y reglamentarios relacionados con la participación estudiantil interfacultades en el marco del referido plan.

3.5. De la absolución presentada, se advierte que los docentes responsables sustentan que la investigación formativa, por su naturaleza académica, puede promover el trabajo interdisciplinario, la articulación de saberes y la participación de estudiantes de distintas áreas del conocimiento, siempre que dicha participación guarde relación con los objetivos, actividades y resultados previstos en el plan.

3.6. Asimismo, de la documentación presentada, se advierte que el Plan de Trabajo de Investigación Formativa aborda la gestión de residuos sólidos desde enfoques complementarios lo que permite advertir una articulación académica entre los cursos participantes y la finalidad formativa del plan.

3.7. El plan de trabajo de investigación formativa titulado: **"Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"**, cuyos docentes responsables son **Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo**, **Dr. Antero Alexander Cabrera Torres**, **Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco** y **Dr. Mauro Manuel Vivas Landa**, ha sido sometido a una evaluación detallada por esta Unidad, considerando los siguientes criterios:

- **Cumplimiento del formato**: El plan presentado contiene los elementos básicos requeridos para su revisión por parte de la Unidad de Investigación, conforme al esquema de trabajo aplicado para la continuidad del trámite.

- **Alineación con el curso**: De la revisión efectuada a la documentación presentada, se advierte que el plan guarda relación con los cursos vinculados al abordar la transformación de la cultura de residuos sólidos en la UNF desde un enfoque interdisciplinario y formativo.

- **Absolución de la observación:** De la revisión de la Carta N.º 002-2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MGL, se advierte que los docentes responsables han presentado argumentos académicos y reglamentarios orientados a sustentar la participación estudiantil interfacultades en el marco del Plan de Trabajo de Investigación Formativa.

3.8. En ese sentido, considerando la absolución presentada por los docentes responsables, así como la finalidad académica del plan, se advierte que la observación formulada ha sido atendida desde el sustento académico presentado, por lo que corresponde emitir conformidad y viabilidad técnica para la continuidad del trámite administrativo correspondiente.

3.9. Es pertinente señalar que el presente plan **no requiere financiamiento**, por lo que su ejecución se desarrollará sin demandar recursos presupuestales institucionales, utilizando los medios académicos y logísticos disponibles.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3.10. Cabe precisar que la ***Directiva de Investigación Formativa*** se encuentra en proceso de aprobación; por tanto, para efectos de viabilidad del presente plan, corresponde aplicar el Reglamento de Investigación Formativa aprobado mediante **Resolución N.º 095-2023-UNF-VPAC/FCEA**, el cual mantiene vigencia y constituye el instrumento normativo que regula formalmente la gestión de los planes de investigación formativa.

3.11. **Asimismo, se precisa que la presente conformidad constituye una opinión técnica de esta Unidad, emitida únicamente para la continuidad del trámite administrativo correspondiente**, sin que ello constituya aprobación definitiva del Plan de Trabajo de Investigación Formativa, quedando sujeto a la evaluación y trámite que corresponda ante las instancias competentes.

IV. PETICIÓN

En virtud del análisis realizado, solicito respetuosamente:

4.1. Autorizar a quien corresponda la gestión de la Resolución de aprobación del plan de trabajo de investigación formativa: **"Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"**, liderado por los docentes responsables: **Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco y Dr. Mauro Manuel Vivas Landa**, a desarrollarse con la participación de los estudiantes de los cursos de **Economía Circular (Ingeniería Ambiental – Noveno ciclo)**, **Estadística II (Ingeniería Económica – Cuarto ciclo)**, **Gestión Empresarial (Ingeniería Forestal – Noveno ciclo)** e **Innovación y Desarrollo Sustentable (Ingeniería de Biotecnología – Octavo ciclo)**.

4.2. Disponer a la instancia correspondiente que el Informe final del plan de investigación formativa sea presentado, **hasta la primera quincena del mes de setiembre de 2026**, conforme al cronograma establecido, bajo responsabilidad del equipo de trabajo.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes
Jefe (e) Unidad de Investigación

CC: Archivo
MENR/1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 10 de junio de 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
11 JUN 2026
RECIBIDO
Por: Hora: 11:00 am

OFICIO Nº 0820-2026-UNF-VPAC/FCEA

Señor:
Dr. Mario Enrique Nizama Reyes
Jefe de la Unidad de Investigación FCEA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : **REMITO ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIÓN A PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA** F=22

REFERENCIA : **CARTA N.º 002-2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MGL**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, derivar a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual los docentes responsables absuelven la observación formulada al Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado "Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF".

En ese sentido, sírvase tomar conocimiento y realizar la revisión técnica y académica correspondiente, en el marco de sus competencias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)

c.c.: Archivo
JNJ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 02 de junio del 2026

CARTA N° 002–2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MGL

Señor:
Dr. Freddy Carrasco Choque
Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Universidad Nacional de Frontera
Presente.-

Asunto: Absolución de Observación a Plan de trabajo de investigación formativa.

Referencia: a. Memorándum Múltiple N° 0086-2006-UNF-VPAC/FCEA (01/06/2026)
b. Oficio N° 149-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI

De nuestra especial consideración:

Por medio del presente, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales formula observación al Plan de Trabajo de Investigación Formativa titulado **"Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"**, nos dirigimos a usted con el propósito de absolver dicha observación y fundamentar la procedencia académica y reglamentaria de la participación estudiantil interfacultades en el marco del referido plan.

La observación formulada por la Unidad de Investigación señala que **el plan incorpora a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Biotecnología —correspondiente al curso de Innovación y Desarrollo Sustentable, VIII ciclo, Grupo 01—** y que dicha Escuela Profesional no pertenece al ámbito académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales; por lo que, en esa etapa, no emite conformidad ni opinión favorable. Al respecto, manifestamos respetuosamente lo siguiente:

I. INEXISTENCIA DE PROHIBICIÓN EXPRESA EN EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

La observación sustentada en la Unidad de Investigación carece de sustento normativo explícito. En el Oficio N.° 149-2026-UNF-VPAC/FCEA, no se cita ningún artículo del Reglamento de Investigación Formativa de la Universidad Nacional de Frontera que prohíba o restrinja expresamente la participación de estudiantes de otras Escuelas Profesionales o de otras Facultades en un Plan de Trabajo de Investigación Formativa. Y, tras una revisión exhaustiva de la Propuesta de Reglamento General de Investigación Formativa de la FCEA, no se ha identificado ningún artículo que prohíba textualmente la integración de estudiantes de otras facultades en los proyectos de investigación La simple ausencia de pertenencia de una escuela al ámbito de la Facultad coordinadora no equivale, en términos jurídicos ni reglamentarios, a una prohibición.

En ese sentido, conforme al principio de legalidad y al principio de tipicidad aplicable en el ámbito administrativo universitario (T.U.O. de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General), lo que no está expresamente prohibido por la norma no puede ser objeto de restricción por interpretación extensiva o analógica en perjuicio del administrado.

II. PERTINENCIA ACADÉMICA DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERFACULTADES

La investigación formativa, por su propia naturaleza pedagógica, fomenta el trabajo interdisciplinario y la articulación de saberes entre distintas áreas del conocimiento. El noveno procedimiento de las Disposiciones Específicas del reglamento de investigación formativa establece explícitamente que "el equipo de trabajo de cada propuesta de investigación formativa es libre de formar sus equipos de estudiantes para el trabajo al interno de cada asignatura, según sea conveniente".

En este sentido, como docentes responsables, hemos considerado conveniente y necesario integrar a estudiantes de Ingeniería de Biotecnología dada la naturaleza del proyecto, que aborda la valorización de residuos sólidos orgánicos basada en evidencia biotecnológica real El plan en cuestión aborda la gestión de residuos sólidos desde enfoques complementarios: economía circular (Ingeniería Ambiental), estadística aplicada (Ingeniería Económica), gestión empresarial sostenible (Ingeniería Forestal) e innovación biotecnológica para la valorización de residuos orgánicos (Ingeniería de Biotecnología). Esta integración multidisciplinar no solo es académicamente pertinente, sino que constituye un valor añadido que enriquece el proceso investigativo y el logro de competencias en todos los estudiantes participantes.

Debe destacarse, además, que el docente responsable del curso de Innovación y Desarrollo Sustentable —Dr. Mauro Manuel Vivas Landa— se encuentra adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF, lo que otorga coherencia institucional y académica a la inclusión de dicho curso y sus estudiantes en el presente plan.

III. FOMENTO DE LA MULTIDISCIPLINARIEDAD

El reglamento, en sus objetivos específicos, promueve expresamente la realización de propuestas de investigación formativa lideradas por estudiantes y docentes mediante equipos multidisciplinarios. La inclusión de estudiantes de Biotecnología responde precisamente a esta visión multidisciplinaria que la universidad busca fomentar, enriqueciendo el análisis técnico de los residuos desde diferentes perspectivas académicas.

IV. MARCO NORMATIVO FAVORABLE A LA INTEGRACIÓN INTERFACULTADES

La Ley Universitaria N.° 30220 reconoce la investigación como función esencial de la universidad y promueve su desarrollo en condiciones de libertad académica e interdisciplinariedad. Asimismo, el Plan de Ecoeficiencia de la UNF 2023-2025 y el D.S. N.° 016-2021-MINAM, citados en el propio plan de trabajo, demandan una respuesta institucional articulada que trasciende los límites de una sola escuela o facultad. Por ende, una interpretación restrictiva que excluya a estudiantes de otras escuelas contravendría el espíritu de estas normas y los fines formativos de la investigación universitaria.

V. PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y MOTIVACIÓN (TUO DE LA LEY Nº 27444)

De acuerdo con el Principio de Legalidad, las autoridades deben actuar con respeto a la Constitución y a la ley, dentro de las facultades atribuidas. Asimismo, el Principio del Debido Procedimiento exige que las decisiones administrativas se encuentren debidamente motivadas y fundadas en derecho. En tanto no exista una norma que prohíba la investigación interfacultades, la observación carece de sustento jurídico prohibitivo y limita la libertad de actuación procesal del docente investigador reconocida en el marco administrativo.

VI. SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a su despacho disponer que el presente Plan de Trabajo de Investigación Formativa sea remitido nuevamente a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, a fin de que se proceda con su revisión técnica y académica sin que la participación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Biotecnología constituya impedimento, en tanto no existe norma expresa del Reglamento de Investigación Formativa de la UNF que la prohíba.

Sin otro particular, reiteramos y agradecemos la atención a la presente, conforme a los lineamientos académicos de la Facultad.

Atentamente,

M. Ing Liliana Milagros Arevalo Carcamo
Docente

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
Docente

Mg. Karla Fabrinna Farias Añazco
Docente

Dr. Mauro Manuel Vivas Landa
Docente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE Nº 0086-2026-UNF-VPAC/FCEA

A : **Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo**
Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco
Dr. Mauro Manuel Vivas Landa
Docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

ASUNTO : **OBSERVACIÓN A PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA.**

REFERENCIA : **OFICIO Nº 149-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI**
OFICIO N° 001-2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MMVL

FECHA : **Sullana, 01 de junio de 2026**

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, al mismo tiempo, comunicarles que la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales ha efectuado observaciones al Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado **"Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"**.

En tal sentido, se adjunta el documento emitido por la citada Unidad, en el cual se detallan las observaciones formuladas, para su conocimiento y atención correspondiente. Asimismo, se remite el expediente a fin de que se efectúen las precisiones y/o regularizaciones que estimen pertinentes, previo a la continuación del trámite respectivo.

Finalmente, de requerir la documentación física del expediente, podrán apersonarse a la Oficina de Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para su recojo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)

c.c.: Archivo
FCCH/HNT

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 26 de mayo de 2026

OFICIO N.º 149-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
COORDINACIÓN DE FACULTAD
28 MAY 2026
RECIBIDO
N° DE REGISTRO
FIRMA
N° DE FOLIOS

Señor:
Dr. Freddy Carrasco Choque
Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO : **ALCANZO OBSERVACIÓN AL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA "DEL RESIDUO AL RECURSO: INVESTIGACIÓN - ACCIÓN PARTICIPATIVA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNF".**

REFERENCIA : **a) PROVEÍDO N.º 0335-2026-UNF-VPAC/FCEA**
b) OFICIO N.º 001-2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MMVL

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, comunicar que esta Unidad ha procedido con la revisión técnica, académica y documental del Plan de Trabajo de Investigación Formativa titulado **"Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"**, presentado por los docentes responsables **Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo**, **Dr. Antero Alexander Cabrera Torres**, **Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco** y **Dr. Mauro Manuel Vivas Landa.**

Al respecto, cabe señalar que esta Unidad realiza la revisión del referido Plan de Trabajo de Investigación Formativa en atención al **PROVEÍDO N.º 0335-2026-UNF-VPAC/FCEA**, mediante el cual la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales derivó el expediente para su revisión, informe y atención correspondiente.

La revisión realizada por esta Unidad tiene carácter técnico, académico y documental. En ese sentido, corresponde verificar que el plan cuente con coherencia interna, adecuada identificación de asignaturas, escuelas profesionales, metodología, cronograma y productos esperados, dentro del ámbito de competencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

De la revisión efectuada, se advierte que el plan denominado **"Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"** tiene una finalidad académicamente pertinente, debido a que aborda temas vinculados con la gestión de residuos sólidos, economía circular, educación ambiental e investigación formativa.

Asimismo, se verifica que el plan comprende la participación de asignaturas y estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Económica e Ingeniería Forestal, las cuales forman parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, por lo que dicha participación se encuentra dentro del ámbito académico de esta Facultad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Unidad de Investigación

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

No obstante, también se advierte que el plan incorpora a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Biotecnología, correspondiente al curso Innovación y Desarrollo Sustentable, VIII ciclo, grupo 01. Dicha Escuela Profesional no pertenece al ámbito académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

En consecuencia, esta Unidad considera que, en esta etapa, no corresponde emitir conformidad ni opinión favorable, al haberse advertido un aspecto vinculado al ámbito académico de competencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, referido a la participación de estudiantes de una Escuela Profesional que no pertenece a dicha Facultad.

Por lo expuesto, se alcanza la presente observación para que, de considerarlo pertinente, su despacho disponga que el Plan de Trabajo de Investigación Formativa sea devuelto a los docentes responsables, únicamente para la precisión correspondiente respecto a la participación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Biotecnología, teniendo en cuenta que dicha escuela no pertenece a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Finalmente, una vez efectuada la precisión respectiva, el expediente podrá ser remitido nuevamente a esta Unidad para la revisión técnica correspondiente y la continuidad del trámite que corresponda.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes
Jefe (e) Unidad de Investigación

CC: Archivo
MENR/1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
21 MAY 2026
RECIBIDO
Por: Hora: 14:58 pm

PROVEÍDO N° 0335-2026-UNF-VPAC/FCEA

A : **Dr. Mario Enrique Nizama Reyes**
Jefe de la Unidad de Investigación FCEA

Asunto : ALCANZÓ PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA "Del Residuo al Recurso: Investigación – Acción Participativa para la transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF" 15 folios

Referencia : OFICIO N° 001-2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MMVL

Fecha : Sullana, 21 de mayo de 2026

Para:

[X]	Informe	[X]	Revisión
[X]	Su atención	[]	Su difusión
[]	Conocer su opinión	[]	Fines pertinentes
[]	Archivar	[]	Informar

Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)

17

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 18 de mayo del 2026

OFICIO N° 001–2026-UNF-DOCENTES-LMAC-AACT-KFFA-MMVL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
COORDINACIÓN DE FACULTAD
20 MAY 2026
RECIBIDO
N° DE REGISTRO: HORA: 15:40
FIRMA: N° DE FOLIOS: 14

Señor:
Dr. Freddy Carrasco Choque
Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Universidad Nacional de Frontera
Presente.-

Asunto: Remito el Plan de trabajo de investigación formativa para revisión y aprobación.

De nuestra especial consideración:

Por medio del presente, en calidad de docentes responsables del curso de Economía Circular del IX ciclo de la carrera de Ingeniería Ambiental, del curso de Estadística II del IV ciclo de la carrera de Ingeniería Económica, del curso Gestión Empresarial del IX ciclo de la carrera de Ingeniería Forestal y del curso de Innovación y Desarrollo Sustentable del IX ciclo de la carrera de Ingeniería de Biotecnología; nos dirigimos a usted para remitir el Plan de trabajo de investigación formativa titulado: **"Del Residuo al Recurso: Investigación - Acción Participativa para la Transformación de la Cultura de Residuos Sólidos en la UNF"**.

El presente plan ha sido elaborado como parte de las actividades académicas de los cursos y tiene como propósito transformar la cultura de manejo de residuos sólidos en la comunidad de la UNF mediante un proceso de investigación aplicada que cierre ciclos de materiales y fortalezca la educación, cultura y ciudadanía ambiental., fortaleciendo así las competencias académicas y prácticas de los estudiantes.

En tal sentido, agradecemos se sirva disponer la **revisión y aprobación** del presente plan de trabajo a través del área correspondiente, conforme a los lineamientos académicos de la Facultad.

Sin otro particular, renovamos a usted las muestras de nuestra consideración y estima personal.

Atentamente,

M. Ing Liliana Milagros Arevalo Carcamo
Docente

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
Docente

Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco
Docente

Dr. Mauro Manuel Vivas Landa
Docente